

REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 26 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.667

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto Nº 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto Nº 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4).- La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al funcionario don MANUEL ROYER CUEVAS, Auxiliar de Servicios del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría F, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 7300 puntos correspondientes a 12 Bienios, capacitación 583 puntos, sumando un total de 7883 puntos.
- 2.- Que, al funcionario antes mencionado sumo un total de 7300 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel Nº 6 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- PROMUEVASE, a contar del 01.08.2015 al Nivel 6 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., MANUEL ROYER CUEVAS, Asimilado en la Categoría F, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 7300 puntos, acumulando un total de 7883 (experiencia 7300 y capacitación 583 puntos).
- 2.- PAGUESE, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.08.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.

ANDRA ROMAN CLAVIJO ARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/DMD/IVV/ifc DISTRIBUCION

2.- Finanzas Salud

3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto Nº 1189 Tel. 732636129

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

732462559 732462151

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

RETAMAL URRU ALCALDESA COMUNA DE PARRAL

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732461460